Factura: 001-004-000005597

20151701010P14938

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701010P14938

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:6)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacai ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MAIGUA ABALCO WILMER EDISON	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1716225485	ECUATORIA NA	REPRESENTAN TE LEGAL	COMPAÑIA DE CAMIONETS PARA CARGA LIVIANA SEGIO MEJIA S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-004-000005598

20151701010O03618

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701010O03618

NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:7)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MAIGUA ABALCO WILMER EDISON	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1716225485
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MAIGUA ABALCO WILMER EDISON
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1716225485

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA No. 2015-17-01-10-P

Factura No.

MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA

COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA

SERGIO MEJIA S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 3 C. C.

*****GEM*****

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a veintitres de Noviembre del año dos mil quince, ante mí Doctor **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Décimo del Cantón Quito, comparece: El señor **WILMER EDISON MAIGUA ABALCO**, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA SERGIO MEJIA S.A.,** según nombramiento que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Cayambe, de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien conozco de que doy fe, quien me presenta sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes, y me solicita eleve escritura pública, una de Reforma de Estatutos, contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo. **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la Modificación del

Objeto Social y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA SERGIO MEJIA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene a la suscripción del presente instrumento público el señor WILMER EDISON MAIGUA ABALCO, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA SERGIO MEJIA S.A., según nombramiento que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Cayambe, hábil en derecho, capaz para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA SERGIO MEJIA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el dos de Febrero del dos mil siete, legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, el doce de Abril del dos mil siete. **Dos)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA SERGIO MEJIA S.A., en sesión celebrada el primero de Junio del dos mil quince, resolvió por unanimidad la Modificación del Objeto Social de la Empresa y por consiguiente la Reforma de Estatutos. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con tales antecedentes el compareciente en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA SERGIO MEJIA S.A., declara bajo juramento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el primero de Junio del dos mil quince, cuyo ejemplar se adjunta como documento habilitante, tomo

0000002

las siguientes resoluciones: **UNO)** QUE se procede a la Modificación del Objeto Social de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA SERGIO MEJIA S.A., relativo al servicio de transporte comercial mixto en camionetas doble cabina, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia y el GADIP Municipio de Cayambe. **DOS)** QUE como consecuencia de lo manifestado en el numeral anterior, se procede a la Reforma del ARTICULO CUARTO del OBJETO SOCIAL, el mismo que tendrá texto que consta redactado en el acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas antes descrita y que además se transcribe a continuación: **"ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- Realizar en forma permanente el SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA, de conformidad con lo que ordena el numeral 5 del Art.62 y el literal d numeral 2.2 Artículo 63 del Reglamento de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles por Ley, relacionados con su objeto social.-** "**TRES)** QUE, la Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del GADIP del Municipio de Cayambe mediante Resolución número cero treinta y siete guión RE guión dos mil quince guión DT guión GADIPMC, del veinticinco de Agosto del dos mil quince, emitió el INFORME FAVORABLE de REFORMA DE ESTATUTOS, cuyo resolución se adjunta como documento habilitante. **CUATRO)** QUE la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA SERGIO MEJIA S.A., a la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- A la presente escritura pública se adjuntará como documentos habilitantes: El nombramiento de Gerente General, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del primero de Junio del dos mil quince.- Usted señor notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento." (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el **Doctor IVAN DIAZ OQUENDO,** Abogado, con matricula profesional número tres mil doscientos sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo; en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

WILMER EDISON MAIGUA ABALCO

CÉD.- 171622548-5

DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO

NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

COMPAÑÍA DE CAMIONETAS "SERGIO MEJÍA"

APROB.-22 DE JULIO DEL-2009

Cayambe, 28 de Junio del 2015

Señor
WILMER EDISON MAIGUA ABALCO
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA "SERGIO MEJIA S.A"**, celebrada el día Sábado 27 de Junio del año 2015, tuvo el acierto de elegirle a usted, en calidad de **GERENTE GENERAL** de la Institución por el lapso de **DOS AÑOS.** Junio 2015 - Junio 2017. Entre varias de sus atribuciones consta que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicialmente a la Compañía tal como lo dispone el Artículo Trigésimo Primero del Estatuto Social.

La **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA "SERGIO MEJIA S.A."** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Décimo Sexto de la ciudad de Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón, 02 de Febrero del 2007, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la propiedad del Cantón Cayambe, el 12 de Abril del 2007.

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA US $. 800,00
De usted, Muy Atentamente

Sr. LUIS HUMBERTO GAVILIMA TULCAN
PRESIDENTE
C.C. 1002931390

ACEPTO: El nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA "SERGIO MEJIA S.A"**
Cayambe, 28 de Junio del 2015.

Sr. WILMER EDISON MAIGUA ABALCO
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 17016225485

Dir.: Francisco Zapata y Sergio Mejía (Esq.)
(Parque Yasnán)
***Telf.:** 2127-550*
Cayambe - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite:1093415

Título Documento Privado **Documento Privado** **Cantón :** Cayambe **Canton :** CAYAMBE
Notaria : 16 DE QUITO DR. GONZALO ROMAN CHACON. **Fecha De Elección :** 27/06/2015 **Fecha De Celebración Escritura :** 02/02/2007

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : **NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL**
Registro : **Nombramientos**
Repertorio: 449 del 30-07-2015 15:24:39 **Inscripción:** 145 del 30-07-2015 16:03:29

No Identificación : 2061702 99913 "COMPAÑIA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA SERGIO MEJIA S.A." / Societario / Societario /
Parroquia : Cayambe **Cantón :** Cayambe
Capital : 800 **Acciones/Participaciones :** 40 **Valor :** 20 **Total :** 800
Descripción : "COMPAÑIA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA SERGIO MEJIA S.A."

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial ... 3 NOV 2015 ... Dr. Dieg...

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	Id
1792084814001	COMPAÑIA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA SERGIO MEJIA S.A.	Compañia	Ninguno	2061702
1716225485	MAIGUA ABALCO WILMER EDISON	Gerente General	Soltero	2061702

Observaciones :
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA "COMPAÑIA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA SERGIO MEJIA S.A" POR EL LAPSO DE DOS AÑOS.
Ncisneros\Cguajan\Wvasquez

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CAYAMBE

EL REGISTRADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIAY UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA SERGIO MEJIA S.A.

En el Cantón Cayambe, Parroquia Juan Montalvo, el 1 de Junio del 2015, siendo las 19H00, en los locales de la Empresa, ubicado en la calle Sergio Mejia s/n y Francisco Zapata, se reúnen todos los accionistas de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA SERGIO MEJIA S.A., de conformidad con el siguiente detalle, señores:

1. ACHINA CALUGUILLIN VICTOR MANUEL, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa;
2. CABASCANGO INLAGO JOSE GONZALO, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa;
3. CHIMARRO TANDAYAMO SEGUNDO LUCIO, por sus propios derechos, propietario de 11 acciones ordinarias y nominativas;
4. CUALCHI ROJAS ESTEBAN JAVIER, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa;
5. CUALCHI ROJAS GABRIEL SERAFIN, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa;
6. CUALCHI ROJAS SILVIA MARIANA, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa;
7. FLORES RODRIGUEZ MANUEL MARCELO, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa;
8. GARCIA NARVAEZ BAYARDO JOSE, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa;
9. GAVILIMA TULCAN LUIS HUMBERTO, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa;
10. GUALAVISI CABEZAS JOSE MIGUEL, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa;
11. GUALAVISI GUERRERO JOSE ALBERTO, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa;
12. MAIGUA ABALCO BYRON VINICIO, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa;
13. MAIGUA ABALCO WILMER EDISON, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa;
14. MORILLO LEITON SEGUNDO OSWALDO, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa;
15. PAREDES BASTIDAS EDGAR RODRIGO, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa;
16. QUIMBIAMBA ROJAS MARCO EFRAIN, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa;
17. ROJAS CHICAIZA LUIS, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa;
18. ROJAS MAIGUA JUAN PABLO, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa;
19. ROJAS MAIGUA PERCY AMABLE, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa;
20. ROJAS QUINATOA CELIA ERLINDA, debidamente representada por el señor Luis Quimbiulco Rojas, según poder que se acompaña, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa;

21. ROJAS QUINATOA FRANCISCO AMABLE, por sus propios derechos, propietario de 9 acciones ordinarias y nominativas;
22. TUTILLO QUIMBIULCO AMABLE, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa.

Se deja expresa constancia que el valor de cada acción ordinaria y nominativa es de US $ 20,00 cada una.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente, el señor Luis Gavilima Tulcán, y en calidad de Secretario actúa el señor Wilmer Maigua Abalco, Gerente General de la Compañía. La Presidencia propone el siguiente punto del orden del día:

CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.

En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Toma la palabra el señor Gerente General quien manifiesta que en vista de la necesidad de de los accionistas de la Compañía con relación al servicio que se brindaría en taxis, por lo que se requiere gestionar previamente la modificación y reforma del Artículo CUARTO relativo al Objeto Social de la Compañía; por lo tanto se pone a consideración de los presente la nueva redacción de dicho artículo:

"ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- Realizar en forma permanente el SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA, de conformidad con lo que ordena el numeral 5 del Art.62 y el literal d numeral 2.2 Artículo 63 del Reglamento de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles por Ley, relacionados con su objeto social.-

Adicionalmente solicita la autorización a la Junta General de Accionistas para solicitar GADIP de Municipio de Cayambe la autorización pertinente para el cambio de la modalidad, aprobación que será documento habilitante de la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos.

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas en forma unánime con el cien por ciento del Capital Social resuelve aprobar la modificación y REFORMA el Artículo CUARTO relativo al Objeto Social propuesto por la Gerencia General así como las Disposiciones Generales antes descritas. De igual manera, se autoriza a la administración de la Compañía para que proceda a gestionar y obtener las autorizaciones correspondientes del GADIP Municipal de Cayambe, otorgar la escritura pertinente e inscripción necesaria.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 20H30.-

f) LUIS HUMBERTO GAVILIMA TULCAN
PRESIDENTE – ACCIONIS

f) WILMER EDISON MAIGUA ABALCO
SECRETARIO- ACCIONISTA

f) ACHINA CALUGUILLIN VICTOR MANUEL
ACCIONISTA

f) CABASCANGO INLAGO JOSE GONZALO
ACCIONISTA

f) CHIMARRO TANDAYAMO SEGUNDO LUCIO
ACCIONISTA

f) CUALCHI ROJAS ESTEBAN JAVIER
ACCIONISTA

f) CUALCHI ROJAS GABRIEL SERAFIN
ACCIONISTA

f) CUALCHI ROJAS SILVIA MARIANA
ACCIONISTA

f) FLORES RODRIGUEZ MANUEL MARCELO
ACCIONISTA

f) GARCIA NARVAEZ BAYARDO JOSE
ACCIONISTA

f) GUALAVISI CABEZAS JOSE MIGUEL
ACCIONISTA

f) GUALAVISI GUERRERO JOSE ALBERTO
ACCIONISTA

f) MAIGUA ABALCO BYRON VINICIO
ACCIONISTA

f) MORILLO LEITON SEGUNDO OSWALDO
ACCIONISTA

f) PAREDES BASTIDAS EDGAR RODRIGO
ACCIONISTA

f) QUIMBIAMBA ROJAS MARCO EFRAIN
ACCIONISTA

f) ROJAS CHICAIZA LUIS
ACCIONISTA

f) ROJAS MAIGUA JUAN PABLO
ACCIONISTA

f) ROJAS MAIGUA PERCY AMABLE
ACCIONISTA

f) ROJAS QUINATOA CELIA ERLINDA
ACCIONISTA

f) ROJAS QUINATOA FRANCISCO AMABLE
ACCIONISTA

f) TUTILLO QUIMBIULCO AMABLE
ACCIONISTA

SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 157814

No. de RUC de la Compañía: 1792084814001

Nombre de la Compañía: COMPAÑIA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA SERGIO MEJIA S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1713864658	ACHINA CALUGUILLIN VICTOR MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 20.000	N
2	1707432611	CABASCANGO INLAGO JOSE GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	$ 20.000	N
3	1705303384	CHIMARRO TANDAYAMO SEGUNDO LUCIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 220.000	N
4	1718920935	CUALCHI ROJAS ESTEBAN JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	$ 20.000	N
5	1707199194	CUALCHI ROJAS GABRIEL SERAFIN	ECUADOR	NACIONAL	$ 20.000	N
6	1713716452	CUALCHI ROJAS SILVIA MARIANA	ECUADOR	NACIONAL	$ 20.000	N
7	1002345278	FLORES RODRIGUEZ MANUEL MARCELO	ECUADOR	NACIONAL	$ 20.000	N
8	0400901849	GARCIA NARVAEZ BAYARDO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	$ 20.000	N
9	1002931390	GAVILIMA TULCAN LUIS HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 20.000	N
10	1000795987	GUALAVISI CABEZAS JOSE MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 20.000	N
11	1715546527	GUALAVISI GUERRERO JOSE ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 20.000	N
12	1716223753	MAIGUA ABALCO BYRON VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 20.000	N
13	1716225485	MAIGUA ABALCO WILMER EDISON	ECUADOR	NACIONAL	$ 20.000	N
14	0400520078	MORILLO LEITON SEGUNDO OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 20.000	N
15	1002313771	PAREDES BASTIDAS EDGAR RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	$ 20.000	N
16	1715225031	QUIMBIAMBA ROJAS MARCO EFRAIN	ECUADOR	NACIONAL	$ 20.000	N
17	1709440026	ROJAS CHICAIZA LUIS	ECUADOR	NACIONAL	$ 20.000	N
18	1718305459	ROJAS MAIGUA JUAN PABLO	ECUADOR	NACIONAL	$ 20.000	N
19	1714352273	ROJAS MAIGUA PERCY AMABLE	ECUADOR	NACIONAL	$ 20.000	N
20	1703952729	ROJAS QUINATOA CELIA ERLINDA	ECUADOR	NACIONAL	$ 20.000	N
21	1703172203	ROJAS QUINATOA FRANCISCO AMABLE	ECUADOR	NACIONAL	$ 180.000	N
22	1705088548	TUTILLO QUIMBIULCO AMABLE	ECUADOR	NACIONAL	$ 20.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 800,0000

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 157814

No. de RUC de la Compañía: 1792084814001

Nombre de la Compañía: COMPAÑIA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA SERGIO MEJIA S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notaric". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 3 sep 2015 09:57:26 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0000392645

0006247

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN Nº 037-RE-2015-DT-GADIPMC

INFORME FABORABLE DE REFORMA DE ESTATUTOS

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL GADIP CAYAMBE

CONSIDERANDO:

Que, Mediante trámite de ingreso No.0006247, de fecha 05 de junio del 2015, el señor Lucio Chimarro, en su calidad de representante de la operadora **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA "SERGIO MEJIA S.A"** con domicilio en la ciudad de Cayambe, provincia de Pichincha, solicita la Reforma de Estatutos en el cambio del objeto social.

Que, la **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA "SERGIO MEJIA S.A"** con domicilio en la Ciudad de Cayambe, Cantón Cayambe, provincia de Pichincha, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No 07.Q.IJ.1181 de fecha 16 de marzo del 2007 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, en el Tomo 49, repertorio 30 del 12 de abril del 2007.

Que, mediante Informe No.007-GADMCC-CTTT-AG, de fecha 20 de julio del 2015, la Comisión de Transito de Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe; aprobó el estudio de Transporte Mixto, Regulación y Reforma de Estatutos; el mismo que fue aprobado en el pleno del Concejo Municipal para lo cual certifica Secretaria de Concejo mediante oficio No. 143-SG-GADIPMC, con fecha 27 de julio del 2015.

Que, la disposición transitoria Decima Octava de la LOTTTSV, dispone que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales asumirán las competencias en materia de planificación, regulación, control de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, una vez que hayan cumplido con el procedimiento establecido por el COOTAD;

Que, el Art 73 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito Y Seguridad Vial, establece que la obtención del título habilitante para la presentación del servicio de transporte terrestre público y comercial estará condicionada al estudio de necesidades del servicio, que lo realiza la ANT, las Unidades Administrativas Regionales o Provinciales, o los GADs que hayan asumido las competencias, según correspondan.

Que, mediante resolución No. 022-DE-ANT-2013, de fecha 26 de abril de 2013, la Agencia Nacional de Transito emite la mencionada resolución, PARA CERTIFICAR LA EJECUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CAYAMBE;

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 30/2013 de fecha 17 de septiembre de 2014, en el literal j del artículo 11 autoriza a la Dirección de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial del GAD Cayambe, El trámite y otorgamiento de documentos habilitantes.

Que, la Procuraduría Sindica del GADIP Municipal de Cayambe mediante Oficio No. 440-PSM-GADMC, emite su criterio jurídico para proceder con el informe favorable de reforma de estatutos.

RESUELVE

1. Emitir informe favorable para que la **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA "SERGIO MEJIA S.A"** con domicilio en la ciudad de Cayambe, provincia Pichincha, REFORME SUS ESTATUTOS, de acuerdo al siguiente detalle:

2. **REFORMAS**

REDACCION PROPUESTA.- (ARTICULO CUARTO)

Objeto Social.- La Compañía se dedicara exclusivamente al servicio de transporte comercial de pasajeros en camionetas doble cabina, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles por la Ley, relacionados con su objeto social.

REDACCION FINAL.- (ARTICULO CUARTO)

Objeto Social.- Realizar en forma permanente el SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA, de conformidad con a lo que ordena el numeral 5 del Art. 62 y el literal d numeral 2.2 Art.63 Reglamento de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles por la Ley, relacionados con su objeto social.

3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se dé tramite a la Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA "SERGIO MEJIA S.A"**

GAD Cayambe
Sumak Kawsaypak
Juntos por el buen vivir

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Dada en la ciudad de Cayambe, en la Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, del GADIP del Municipio de Cayambe, a los veinte y cinco días del mes agosto del 2015.

Ing. William Paúl Ordoñez Ortiz

DIRECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL GADIPMC MUNICIPAL DE CAYAMBE

David Páez

GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL
SECRETARÍA

ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL GADIPMC MUNICIPAL DE CAYAMBE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE: CIUDADANIA Nº 171622548-5
MAIGUA ABALCO WILMER EDISON
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
01 ENERO 1981
001- 0068 00068 M
PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 1901

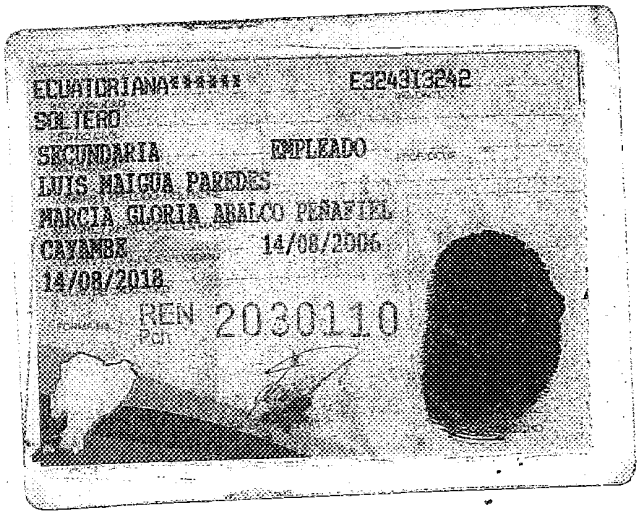
ECUATORIANA***** E3243132A2
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
LUIS MAIGUA PAREDES
MARCIA GLORIA ABALCO PEÑAFIEL
CAYAMBE 14/08/2006
14/08/2018
REN 2030110

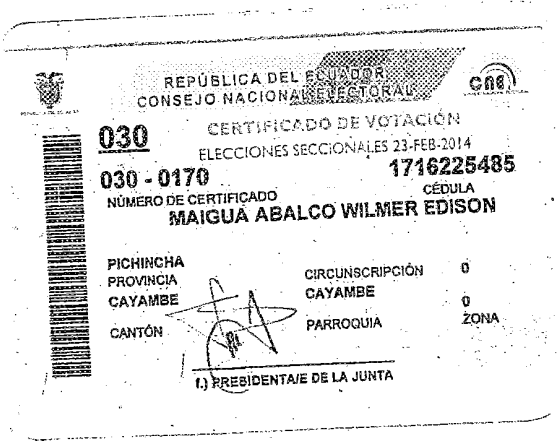
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

030
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
030 - 0170 1716225485
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MAIGUA ABALCO WILMER EDISON

PICHINCHA PROVINCIA
CAYAMBE CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CAYAMBE PARROQUIA
0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a VEINTE de NOVIEMBRE del año dos mil quince.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo de Cantón Quito.

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- En la presente fecha, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN de **LA COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA SERGIO MEJIA S.A.,** otorgada el día dos de febrero de dos mil siete, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe, el doce de abril de dos mil siete, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, por licencia concedida a su Titular, mediante Acción de Personal número siete nueve cuatro cero guión DP guión UPTH guión VS, de doce de octubre de dos mil quince, emitida por el Consejo de la Judicatura, tomé nota de la escritura de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de **LA COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA SERGIO MEJIA S.A.,** otorgada el veinte y tres de noviembre de dos mil quince ante el Dr. Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo del cantón Quito, por el señor Wilmer Edison Maigua Abalco, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, cuya copia antecede.- Quito, a treinta de noviembre de dos mil quince.-

Ab. Dinora Segovia Sánchez
NOTARIA (S) DECIMO SEXTA DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTON QUITO

BBN
NOTARIA 16
QUITO

Factura: 001-002-000024332

20151701016O03731

NOTARIO(A) SUPLENTE DINORA GERMANIA SEGOVIA SANCHEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701016O03731

MATRIZ	
FECHA:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:5)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL Y DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P14938 NOTARÍA DÉCIMA QUITO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIAZ OQUENDO IVAN ORLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707325781
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE DINORA GERMANIA SEGOVIA SANCHEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

AP: 7940-DP-UPTH-VS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CAYAMBE
Calidad, Seguridad y Modernización

0000010

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite:1655515

Título Escritura Publica **Notaria** Decima **Cantón :** Quito **Nombre Del Notario :** DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO **Resolucion :** 037-RE-2015-DT-GADIPMC **Fecha De Resolución :** 25/08/2015

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : **REFORMA DE ESTATUTOS**
Registro : **Registro Mercantil**
Repertorio: 625 del 03-12-2015 15:11:23 **Inscripción:** 5 del 04-12-2015 08:49:28

No Identificación : 2061702 99913 "COMPAÑIA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA SERGIO MEJIA S.A." / Societario / Societario /
Parroquia : Cayambe **Cantón :** Cayambe
Capital : 800 **Acciones/Participaciones :** 40 **Valor :** 20 **Total :** 800
Descripción : "COMPAÑIA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA SERGIO MEJIA S.A."

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	Id
1792084814001	COMPAÑIA DE CAMIONETAS PARA CARGA LIVIANA SERGIO MEJIA S.A.	Compañia	Ninguno	2061702

Observaciones :
MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. "ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- Realizar en forma permanente el SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA, de conformidad con lo que ordena el numeral 5 del Art. 62 y literal d numeral 2.2 Articulo 63 del Reglamento de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Para cumplir son su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles por Ley, relacionados con su objeto social".-
Larguero\Cguajan\Vcabezas\

EL REGISTRADOR